

QUILMES, 10 de abril de 2007

VISTO el expediente N° 827-1210/06 por el cual se tramita el pedido de licencia extraordinaria solicitada por el profesor José María Simonetti, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuadra en los términos previstos por el artículo 27.3, del Reglamento de Licencias.

Que la solicitud del profesor José María Simonetti se funda en la necesidad de organizar y realizar actividades y estudios de actualización profesional; y redactar publicaciones acerca de las relaciones entre las formas rentísticas de la economía, la ilegalidad del poder y la exclusión social, y sobre los vínculos entre la teoría política y el discurso punitivo.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido dictamen favorable.

Que según lo establecido en el artículo 27.3 inc. f), la solicitud que cuente con la aprobación del Consejo Departamental, se elevará a consideración del Consejo Superior el que resolverá en definitiva.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Quilmes la aprobación de la licencia extraordinaria con goce de haberes, solicitada por el profesor José María Simonetti, a partir del 1° de agosto de 2007 y hasta el 31 de julio de 2008 inclusive.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCION (C.D.) N° 036/07

Firmado por: Dra. Sabina Frederic
Directora del Departamento de Ciencias Sociales.